



Guatemala, 09 de febrero de 2026  
Ref.: OFICIO No. 015-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT

Licenciada  
**Rocío del Carmen Herrera Sandoval**  
Coordinadora de la Unidad de Información Pública –UIP–  
Fondo Social de Solidaridad –FSS–  
Presente

**Asunto: Información pública de oficio – Préstamo No. 94410-GT – Informe de Avance Físico y Financiero (mes de enero de 2026).**

Estimada Licda. Herrera:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

En atención a la **CIRCULAR UIP-FSS-005-2026**, de fecha **29 de enero de 2026**, emitida por la Unidad de Información Pública –UIP– del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, mediante la cual se solicita que «*la información pública de oficio correspondiente al mes de ENERO 2026 sea entregada sin prórroga alguna a más tardar el día lunes 2 de febrero del año 2026*», y en cumplimiento del Decreto 101-97, «*Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República... deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente:...* g) *Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable...*», en seguimiento a lo informado a esta Unidad mediante el OFICIO No. 011-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT, y tan pronto se contó con la información oficial consolidada, se remite la documentación:

- **Copia del OFICIO No. 014-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT** y sus anexos, según el detalle contenido en el referido oficio, para respaldo presupuestario de la Fuente de Financiamiento 52, incluyendo el **Informe de Avance Físico y Financiero enero 2026**.

El referido informe se emite en el marco del **Convenio de Préstamo de Apoyo Presupuestario No. 94410-GT**, denominado «**Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo de Respuesta y Recuperación ante la Crisis en Guatemala**» correspondiente al período indicado.

Para efectos de registro, el **OFICIO No. 014-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT** y sus anexos indican la **inexistencia de asignación y/o ejecución presupuestaria asociada a la Fuente de Financiamiento 52**; en consecuencia, **no corresponde la emisión del Reporte SIGES**. El **Reporte SICOIN adjunto lo evidencia**.

Quedo a su disposición para proporcionar o ampliar información adicional que sea requerida por la Unidad de Información Pública –UIP–.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



  
**Arq. Andrea Eugenia González Tolosa**  
Coordinadora a.i.  
Unidad de Cooperación Externa  
Fondo Social de Solidaridad –FSS–

**Anexo:**

1. OFICIO No. 014-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT (presentado a la Dirección de Administración Financiera –DAF–) y anexos de respaldo (8 folios adicionales).

C.c.: Archivo



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

000001



Guatemala, 02 de febrero de 2026

Ref.: OFICIO No. 014-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT

Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda  
Dirección de Administración Financiera

Licenciado

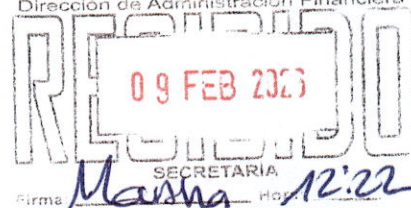
Renato Cuin Aguilar

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV–

Presente



**Asunto:** Atención al OFICIO CIRCULAR CONTA-DAF-46-2025 – Remisión de información (mes de ENERO 2026).

Estimado Lic. Cuin:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

En atención al **OFICIO CIRCULAR CONTA-DAF-46-2025**, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera –DAF– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV–, y en cumplimiento del **artículo 53 Bis «Informes sobre la Utilización de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa, Reembolsable y No Reembolsable»**, del **Decreto 101-97 «Ley Orgánica del Presupuesto»**, así como del **artículo 18 «informe de avance físico y financiero de préstamos externos»** y del **artículo 66 «Responsables de los préstamos y donaciones externas»**, ambos del **Decreto 36-2024** de la «Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco», para efectos del registro e integración de la información referente al mes de **ENERO 2026**, se traslada para su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la gestión efectuada ante la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, se cuenta con el **Oficio Ref. PRESU: 156-2026**, de fecha 02 de febrero de 2026, emitido por el Módulo de Presupuesto, mediante el cual se informa que, **para el ejercicio fiscal 2026, no se encuentran recursos asignados a la Fuente de Financiamiento 52 «Préstamos Externos»**.

En virtud de lo anterior, se remite la documentación de respaldo siguiente:

1. **Informe de Avance Físico y Financiero**, del mes de **enero 2026**.
2. **Copia del Oficio Ref. PRESU: 156-2026** – Módulo de Presupuesto –FSS–.
3. **Reporte R00804768.rpt – Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) – Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada / Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**, expresado en quetzales – Unidad Ejecutora 217 – Fuente 52 – del mes de enero al mes de enero de 2026.
4. **Copia del OFICIO CIRCULAR CONTA-DAF-46-2025**.

En consecuencia, al no existir asignación ni movimientos presupuestarios asociados a la Fuente de Financiamiento 52 para el período indicado, **no se adjunta Reporte SIGES**. El **Reporte SICOIN** adjunto evidencia dicha **inexistencia de asignación y/o ejecución presupuestaria**.

Quedo a su disposición para ampliar o proporcionar la información adicional que estime pertinente.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Arq. Andrea Eugenia González Tolosa  
Coordinadora a.i.  
Unidad de Cooperación Externa  
Fondo Social de Solidaridad –FSS–

Vo. Bo.

Ing. Antonio Alcides Erazo España  
Coordinador Ejecutivo  
Fondo Social de Solidaridad

C.c.: Archivo

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones [www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt)



## Sección 2. Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos Multianuales

I. DATOS GENERALES

**Ejercicio:** 2024  
**Mes a Reportar:** Enero  
**Entidad:** 110203-CV  
**Unidad Ejecutora:** 277-152  
**Préstamo:** N/A  
**Código Presupuesto:** N/A  
**Fecha de suscripción:** N/A  
**Fecha de último desembolso:** N/A

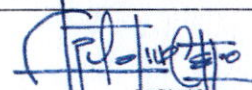
Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.  
 Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.  
 Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.


II. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO (MULTIANUAL)

Ejercicio Fiscal 2026																	
II.1. Componente	II.2. Descripción Meta	II.3. Unidad de Medida	II.4. Metas Previstas del Préstamo		II.5. Fechas Vigentes Según Prórrogas o Ampliaciones		II.6. Avance Físico al Año			II.7. Avance Financiero al Año			II.8. Avance Físico Acumulado		II.9. Avance Financiero Acumulado		II.10. Observaciones
			Meta Física	Meta Financiera	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Vigente Anual*	Ejecutado Anual	% Ejecución Anual	Vigente Anual*	Ejecutado Anual	% Ejecución Anual	Ejecutado Acumulado	% Ejecución **	Ejecutado Acumulado Global	% Ejecución **	
Componente																	
N/A	N/A			N/A		N/A									N/A	N/A	N/A
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															

Ejercicio Fiscal																	
II.1. Componente	II.2. Descripción Meta	II.3. Unidad de Medida	II.4. Metas Previstas del Préstamo		II.5. Fechas Vigentes Según Prórrogas o Ampliaciones		II.6. Avance Físico al Año			II.7. Avance Financiero al Año			II.8. Avance Físico Acumulado		II.9. Avance Financiero Acumulado		II.10. Observaciones
			Meta Física	Meta Financiera	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Vigente Anual*	Ejecutado Anual	% Ejecución Anual	Vigente Anual*	Ejecutado Anual	% Ejecución Anual	Ejecutado Acumulado	% Ejecución **	Ejecutado Acumulado Global	% Ejecución **	
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															
Detalle	Descripción	Unid. Med.															

III. Resumen				
III.1. Año	III.2. Avance Físico del Año	III.3. Avance Financiero del Año	III.4. Avance Físico Acumulado	III.5. Avance Financiero Acumulado
2026	N/A	N/A	N/A	N/A

  
 Ana Andrea Eugenia Castañeda Torres  
 Coordinadora a.i.  
 Unidad de Cooperación Externa - FES

  
 Ing. Antonio Alcides Erazo España  
 Coordinador Ejecutivo  
 Fondo Social de Solidaridad

000003

## Sección 3. - Informe de Avance Físico, Financiero - Principales Inversiones

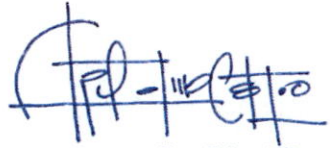
### I DATOS GENERALES

**Ejercicio:** 2026  
**Mes a Reportar:** Enero  
**Entidad:** 1130013-CIV  
**Unidad Ejecutora:** 217-FSS  
**Préstamo:** N/A  
**Código Presupuesto:** N/A

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.  
 Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.  
 Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.


### II PRINCIPALES INVERSIONES

II.1. No. Componente	II.2. Nombre del Componente	II.3. Inversión (Producto)	II.4. NOG	II.5. SNIP	Fecha de Inicio de Ejecución	Fecha Final de Ejecución	% Ejecución Física	% Ejecución Financiera	II.6. Observaciones
N/A	N/A	N/A			N/A			N/A	



Firma Elaborado Por

**Arq. Andrea Eugenia González Tolosa**  
 Coordinadora a.i.  
 Unidad de Cooperación Externa -FSS-



Ing. Antonio Alcides Erazo España  
 Coordinador Ejecutivo  
 Fondo Social de Solidaridad

000004



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

000005



09

Guatemala, 02 de febrero de 2026  
Oficio Ref. PRESU:156-2026

Arquitecta  
**Andrea Eugenia González Tolosa**  
Coordinadora a.i.  
Unidad de Cooperación Externa  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA  
**RECIBIDO**  
02 FEB 2026

**Arquitecta González:**

Hora: 11:19 Firma: [Signature]

Atentamente nos dirigimos a usted, en atención a Oficio No.010-2026/FSS/COPP.EXTERNA/AEGT e fecha 30 de enero de 2026, mediante el cual solicita reportes SICOIN-SIGES de los recursos asignados a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", correspondiente a información pública de oficio del mes de enero 2026.

Derivado de lo anterior, nos permitimos informar que en para el ejercicio fiscal 2026, no se encuentran recursos asignados a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos".

Sin otro particular, esperando la información sea de utilidad.

Atentamente.

[Signature]  
Gabriela Inés Ruiz  
Encargada del Módulo de Presupuesto  
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

[Signature]  
Licda. Isabel de Jesús Pinzón Gómez  
Coordinadora Financiera  
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** [www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt)

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

UNIDAD\_EJECUTORA = 217, FUENTE = 52  
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO -  
 DEL MES ENERO AL MES DE ENERO

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 2/02/2026  
 HORA : 10:11.04  
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,026

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
-------------	----------	------------	---------	-------------------	--------------	-----------	--------	--------------------------	-----------------------	--------------------	-----------

TOTAL



900000



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

*Responde*  
*Atención a solicitud*  
*y respuesta a la*  
*Diputada Andrea González*

000007

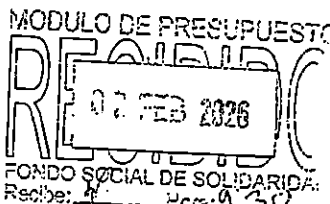


Guatemala, 30 de enero de 2026

Ref.: OFICIO No. 010-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT

Licenciada  
Isabel de Jesús Pineda Gómez  
Coordinadora Financiera  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-  
Presente

*Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez*  
*Coordinadora Financiera*  
*Fondo Social de Solidaridad*



**Asunto:** Solicitud de Reportes SICOIN/SIGES - Fuente 52 «Préstamos Externos» - Información pública de oficio (mes de enero de 2026).

Estimada Licda. Pineda:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

En atención a la **CIRCULAR UIP-FSS-005-2026**, de fecha **29 de enero de 2026**, emitida por la Unidad de Información Pública -UIP- del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, mediante la cual se solicita que «la información pública de oficio correspondiente al mes de **ENERO 2026** sea entregada sin prórroga alguna a más tardar el día **lunes 2 de febrero del año 2026**», se gestiona el apoyo de esa Coordinación para la remisión de lo siguiente:

- Reporte generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.
- Reporte generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Los reportes en mención deberán corresponder a la Fuente de Financiamiento **52 «Préstamos Externos»**, con cierre contable al **31 de enero de 2026**, según disponibilidad del sistema.

La información solicitada será utilizada para consolidar insumos y elaborar: i) el Informe de Avance Físico y Financiero, para remitir a la Dirección de Administración Financiera -DAF-; y ii) el formulario «Proyectos de Cooperación Externa Reportados por las Unidades Ejecutoras», para remitir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-. Ambos referentes al mes de enero de 2026.

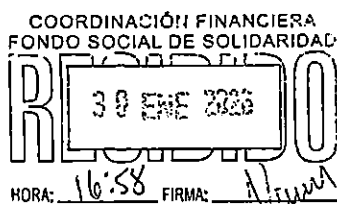
En tal sentido, a fin de contar con el margen necesario para el procesamiento de la información previo al plazo indicado en la circular antes mencionada, se agradecerá trasladar dicha información a más tardar el **lunes 2 de febrero de 2026**, a las **12:00 horas**, a la Unidad de Cooperación Externa -FSS-.

Quedo a su disposición para ampliar cualquier información adicional que sea requerida.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

**Arq. Andrea Eugenia González Tolosa**  
Coordinadora a.i.  
Unidad de Cooperación Externa  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-



C.c.: Archivo



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

000008

**OFICIO CIRCULAR CONTA - DAF-46-2025**

Guatemala, 31 de julio de 2025

A: **Directores generales, Subdirectores, Coordinadores financieros, Jefes de financiamiento externo de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

- Dirección General de Caminos -DGC-
- Dirección General de Transportes -DGT-
- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
- Unidad para el Desarrollo para la Vivienda Popular -UDEVIPO-
- Dirección General de protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
- Fondo Social de Solidaridad -FSS-

DE: **Lic. Oscar Emilio Guiso Pineda,**  
Jefe del Departamento de Contabilidad  
Dirección de Administración Financiera -D.AF-

**Lic. Renato Cuiñ Aguilar**  
Director  
Dirección de Administración Financiera -D.AF-



ASUNTO: **Informes y cuadros sobre la utilización de recursos provenientes de la cooperación externa, reembolsable y no reembolsable.**

Atentamente nos dirigimos a ustedes con base al artículo 53 Bis "Informes sobre la utilización de recursos provenientes de la cooperación externa, reembolsable y no reembolsable, del Decreto número 101-97 "Ley orgánica del Presupuesto", Artículo 18, "Informe de avance físico y financiero de préstamos externos", Artículo 66 "Responsables de los préstamos y donaciones externas"; ambos del Decreto número 36-2024 de la "Ley del presupuesto general de Ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco."

Específicamente la información que se requiere, corresponde al "Convenio de préstamo No. 94410-GT, Celebrado entre la república de Guatemala y el Banco Internacional de reconstrucción y fomento -BIRF-, denominado Segundo préstamo para políticas de desarrollo de respuesta y recuperación ante la crisis en Guatemala.



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

000009

El propósito es que cada uno de los oficios, informes y sus formatos autorizados por la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas sean enviados a esta Dirección de Administración Financiera -DAF- en las siguientes condiciones:

1. A más tardar el tercer día hábil de cada mes, iniciando en el mes de agosto 2025.
2. Enviarlo en el formato autorizado, en físico y en digital de forma editable.
3. El oficio que sea dirigido al Director de -DAF- debe indicar que información está enviando, a que fecha y a quien debe ser remitida.

La Dirección de Administración Financiera -DAF- consolidará su información, se remitirá a donde corresponde y luego se le enviará fotocopia de recibido para su respectivo control y archivo.

Adicional cada unidad ejecutora deberá enviar en el mismo tiempo y la información requerida por la matriz siguiente:

Orden	Fecha	Descripción	Unidad Ejecutora	Valor	Observaciones
1	ago-25				
2	sep-25				
3	oct-25				
4	nov-25				
5	dic-25				
6	ene-26				
7	feb-26				
8	mar-26				
9	abr-26				
10	may-26				
<b>TOTALES</b>					

Atentamente,

Lic. Oscar Emilio García Pineda  
Jefe del Departamento de Contabilidad  
Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Lic. Renato Ruiz Aguilar  
Director  
Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Página 2 de 2



Guatemala, 30 de enero de 2026  
Ref.: OFICIO No. 012-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT

Licenciada  
**Rocío del Carmen Herrera Sandoval**  
Coordinadora de la Unidad de Información Pública –UIP–  
Fondo Social de Solidaridad –FSS–  
Presente

**Asunto:** Información pública de oficio – **Cooperación externa no reembolsable** (mes de **enero de 2026**).

Estimada Licda. Herrera:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

En atención a la **CIRCULAR UIP-FSS-005-2026**, de fecha **29 de enero de 2026**, emitida por la Unidad de Información Pública –UIP– del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, mediante la cual se solicita que «*la información pública de oficio correspondiente al mes de **ENERO 2026** sea entregada sin prórroga alguna a más tardar el día lunes 2 de febrero del año 2026*», se informa que:

- En lo que compete a la Unidad de Cooperación Externa del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, **al cierre de enero de 2026, no se han suscrito convenios con organismos regionales o internacionales** que impliquen iniciar la ejecución de programas o proyectos financiados con **recursos provenientes de la cooperación externa no reembolsable**.
- Asimismo, **al cierre indicado, no existen proyectos ejecutados con cooperación externa no reembolsable, ni deudas de arrastre asociadas** a dicha cooperación, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores de esta Unidad Ejecutora –FSS–.

Quedo a su disposición para proporcionar o ampliar información adicional que sea requerida por la Unidad de Información Pública –UIP–.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

**Arq. Andrea Eugenia González Tolosa**  
Coordinadora a.i.  
Unidad de Cooperación Externa  
Fondo Social de Solidaridad –FSS–

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA-  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
**RECEBIDO**  
02 FEB 2026  
Hora 12:53 Firma

C.c.: Archivo